



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de septiembre de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 209/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 12. SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 829.848,14 € PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 9/9/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre Suplemento de Crédito por importe de 829.848,14 € para gastos de inversión de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad (Dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 9/9/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 829.848,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento
--------	-------------	------------

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmvGbgU3kYDknjZFwq9K7h2WfXr

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

21/09/2026 08:41:11 CEST
21/09/2026 10:32:19 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

		de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	829.848,14 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	829.848,14 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Bajas por anulación
Z A50 1330 62200 0	MOVILIDAD. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIALES (PROYECTO 2017-2-MOVIL-133)	28.764,41 €
Z A50 1330 61000 0	MOVILIDAD. REFORMA DE CENTROS (PROYECTO 2021-2-MOVIL-133)	125.898,14 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2023-2-MOVIL-133)	76.200,77 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2024-2-MOVIL-133)	598.984,82 €
	Total Bajas por Anulación	829.848,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvGbgU3kYDknjZFwq9K7h2WfXr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8e4a73c2ccce3897ca712c77a046cf30713c4adc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm6448868400102543865265671
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	18/09/2026 13:38:20
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvGbgU3kYDknjZFwq9K7h2WfXr



Código QR para validación en sede

SECRETARIA DEL PLENO

ASUNTO: Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima Comisión de Hacienda y, si procede del próximo Pleno Municipal que se celebre.

INDICE DEL EXPEDIENTE 1SC260615A70. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. DOTACION CREDITO PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Orden	Documento	CSV
1	Propuesta-Delegada.pdf	uVOFmMJCNWhf5WYvGgvRwN9q7cCdH
2	Informe-de-Intervencion-Suplemento-de-Credito.pdf	uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK
3	Informe-OPEP-1SC260615A70.pdf	uVOFmfhCqgTZjGT96LFFkxPezzhwTj
4	LISTA-MOD-CRED-12026002264-MOD-CRED--4-829848-14EUR.pdf	uVOFmuKApXtvLzkVV9UbF6jSEVUqty
5	Mem-justif-supl-crédito-def2.pdf	uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz
6	Inf-conform-supl-crédito-Mov-def2.pdf	uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L
6	Sol-supl-crédito-def2.pdf	uVOFmWNxjwnJJAfZkgLSCerHA3PMYk

LA TITULAR DEL OPEP.
Fdo.: Juana Zurita Raya
(firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNNmqb6KWJpaGE9zbNSXrn3Cc9

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 94627e15eb6698386c263c4d5d16dfdf5c07ad2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm2896321540812448736389924
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	05/08/2026 09:34:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmNNmqb6KWJpaGE9zbNSXrn3Cc9



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/47-PMC**

Propuesta Modificación Crédito

Unidad Responsable: **INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD****SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL AÑO 2026 MOVILIDAD
- ACCESIBILIDAD****MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO
NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN
Y ACCESIBILIDAD****1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN**

La Delegación de Inclusión y Accesibilidad tiene previsto tramitar en el presente ejercicio una serie de contratos de obras, cuyos proyectos ya están redactados, con cargo a los diversos proyectos de inversión del capítulo VI del presupuesto. Desde la Delegación de Hacienda se ha comunicado la no disponibilidad de presupuesto de dicho capítulo para el presente ejercicio, lo que impediría la ejecución de los mencionados proyectos de mejora de la accesibilidad. Es imprescindible por tanto suplementar este proyecto con fondos que pueden provenir de otras delegaciones municipales, en este caso de la Delegación de Movilidad.

2. NORMATIVA APLICABLE

La modificación propuesta se regirá por lo regulado en:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Córdoba.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en el punto primero se propone la tramitación del suplemento de crédito en la siguiente aplicación y proyecto de gasto:

Cód Terr	Org	Prog	Econ	PAM	Denominación	Importe
Z	A70	2311	61900	0	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	829.848,14 €

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630347004616527**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 2

FIRMANTEJESUS ANDRES PEÑA OJEDA
JESUS PANIAGUA MERCHAN
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE**CÓDIGO CSV**

uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz

NIF/CIF****418**
****927**
****373****FECHA Y HORA**21/07/2026 13:23:43 CEST
21/07/2026 13:26:46 CEST
21/07/2026 13:37:26 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

La dotación del suplemento se financiará con la baja en las siguientes aplicaciones y proyectos de gasto:

Cód Terr	Org	Prog	Econ	PAM	Proyecto de inversión	Crédito
Z	A50	1330	62200	0	2017-2-MOVIL-133 MOVILIDAD. INVERSIONES	28.764,41 €
Z	A50	1330	61000	0	2021-2-MOVIL-133 MOVILIDAD. INVERSIONES 2021	125.898,14 €
Z	A50	1330	60900	0	2023-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD	76.200,77 €
Z	A50	1330	60900	0	2024-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD	598.984,82 €
TOTAL						- 829.848,14 €

Consta en el expediente aceptación de la Delegación de Movilidad indicando que esta baja no causa perjuicio a terceros ni a la gestión de las inversiones programadas por la misma.

En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACCESIBILIDAD,
PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

Jesús Andrés Peña Ojeda

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD,
MAYORES Y JUVENTUD

Jesús Paniagua Merchán

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD
P. D. Decreto n.º 2023/8377 de 17 de junio

Bernardo Jordano de la Torre

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630347004616527

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 2

FIRMANTE

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA
JESUS PANIAGUA MERCHAN
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

CÓDIGO CSV

uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz

NIF/CIF

****418**
****927**
****373**

FECHA Y HORA

21/07/2026 13:23:43 CEST
21/07/2026 13:26:46 CEST
21/07/2026 13:37:26 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5d325aa97c90ff4ce770d0ae565cf7bb255a5377

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0027160_2026_uVOFm4671329663253406325617556
Órgano:	LA0027160 - Delegación Inclusión y Accesibilidad
Fecha de captura:	21/07/2026 13:19:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/47-PMC**

Propuesta Modificación Crédito

Unidad Responsable: **INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD**SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA REALIZAR INVERSIONES EN EL AÑO 2026
MOVILIDAD - ACCESIBILIDAD**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Ejercicio 2026

Solicitante D./ Dña.	Jesús Andrés Peña Ojeda
Cargo	Jefe del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad
Área Gestora	INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

Tipo de Modificación Presupuestaria:

- ☒ Cto. Extraordinario/Suplemento ☐ Transferencia de crédito ☐ Ampliación de crédito
☐ Generación de Crédito ☐ Baja por anulación ☐ Incorp. De remanentes de cto
☐ Creación de aplicación pptaria

Justificación: Se acompaña memoria justificativa

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los servicios municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

Aplicaciones Presupuestarias Afectadas:**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe

Total: 0,00€**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN****16340665762142563125**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 2

FIRMANTE

JESUS ANDRES PEÑA OJEDA
JESUS PANIAGUA MERCHAN
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

CÓDIGO CSV

uVOFmWNxjwnJJAFzkgLSCerHA3PMYk

NIF/CIF

****418**
****927**
****373**

FECHA Y HORA

21/07/2026 13:23:41 CEST
21/07/2026 13:26:50 CEST
21/07/2026 13:37:21 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
Z/A70/2311/61900	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	2026-2-INCL2-231	829.848,14 €

Total: 829.848,14 €

Disminuciones:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
Z/A50/1330/62200	MOVILIDAD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2017-2-MOVIL-133	- 28.764,41 €
Z/A50/1330/61000	MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. APARCAMIENTOS LEPANTO	2021-2-MOVIL-133	- 125.898,14 €
Z/A50/1330/60900	MOVILIDAD. INVERSIÓN NUEVA. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2023-2-MOVIL-133	- 76.200,77 €
Z/A50/1330/60900	MOVILIDAD. INVERSIÓN NUEVA. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2024-2-MOVIL-133	- 598.984,82 €

Total: - 829.848,14 €**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN****16340665762142563125**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 2

FIRMANTEJESUS ANDRES PEÑA OJEDA
JESUS PANIAGUA MERCHAN
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE**CÓDIGO CSV**

uVOFmWNxjwnJJAFzkgLSCerHA3PMYk

NIF/CIF****418**
****927**
****373****FECHA Y HORA**21/07/2026 13:23:41 CEST
21/07/2026 13:26:50 CEST
21/07/2026 13:37:21 CEST**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmWNxjwnJJAFzkgLSCerHA3PMYk

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 084c0b160072cf0baddbacf370c1f7016f0de948

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0027160_2026_uVOFm0529685421770122302516312
Órgano:	LA0027160 - Delegación Inclusión y Accesibilidad
Fecha de captura:	21/07/2026 13:19:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmWNxjwnJJAFzkgLSCerHA3PMYk



Código QR para validación en sede

**ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD RELATIVA A LA BAJA O ANULACIÓN DE
CRÉDITO PARA FINANCIAR LA TRAMITACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA
DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD**

La Delegación de Inclusión y Accesibilidad ha trasladado a la Delegación de Movilidad su necesidad extraordinaria de dotar con crédito al PROYECTO 2026-2-INCL2-231. INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA tras la reciente comunicación de la Delegación Municipal de Hacienda del plan de ajuste asociado al plan económico financiero para el periodo 2026-2027 y que ha derivado en la no disponibilidad del crédito previsto para el citado proyecto en el presente ejercicio.

Esta situación impediría la ejecución de distintos proyectos de obras ya redactados de mejora de la accesibilidad y que estaban vinculados al proyecto de inversiones planificado para tal fin en 2026.

Tomando en consideración:

1. La circunstancia excepcional presupuestaria trasladada por la Delegación de Inclusión y Accesibilidad,
2. La falta de personal de la Delegación de Movilidad que no ofrece en el corto plazo un horizonte efectivo de ejecución de los proyectos asociados a parte del crédito asignado de inversiones de años anteriores y que, al día de la fecha, no han sido redactados,
3. La alineación de nuestros objetivos de mejora de la seguridad vial peatonal con las actuaciones de accesibilidad previstas en los proyectos ya redactados y
4. La ausencia de perjuicio a terceros

se acepta la tramitación del expediente de modificación presupuestaria que supone dotación de crédito para el PROYECTO 2026-2-INCL2-231. INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA a financiar con los créditos del Departamento de Movilidad reflejados a continuación:

Cód Terr	Org	Prog	Econ	PAM	Proyecto de inversión	Crédito
Z	A50	1330	62200	0	2017-2-MOVI-133_MOVILIDAD. INVERSIONES	28.764,41 €

Z	A50	1330	61000	0	2021-2-MOVIL-133 MOVILIDAD. INVERSIONES 2021	125.898,14 €
Z	A50	1330	60900	0	2023-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD	76.200,77 €
Z	A50	1330	60900	0	2024-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD	598.984,82 €
TOTAL						829.848,14 €

Lo que se traslada para vuestro conocimiento y efectos de tramitación en favor de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad.

En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente.

EL COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Víctor Castellano Roldán

V.º B.º Y CONFORME

EL TTE. ALCALDE DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

P. D. Decreto n.º 2023/8377 de 17 de junio

Bernardo Jordano de la Torre

FIRMANTE

VICTOR CASTELLANO ROLDAN
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

CÓDIGO CSV

uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L

NIF/CIF

****549**
****373**

FECHA Y HORA

21/07/2026 13:25:39 CEST
21/07/2026 13:25:54 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d73c8b27dfeca57a1f534027fe5b53f88f25affb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0027160_2026_uVOFm6696832806572318969915748
Órgano:	LA0027160 - Delegación Inclusión y Accesibilidad
Fecha de captura:	21/07/2026 13:19:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/39-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS INVERSIONES
2026. INCLUSION Y ACCESIBILIDAD

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y
EMPLEO EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR DOTACIÓN DE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **1SC260615A70 (2026/39-MC)** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones del capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del 2026.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Accesibilidad de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad (CSV_PCTM: [uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz](#)), se deriva de la tramitación de contratos de obras de accesibilidad, con proyectos ya redactados, que estaban amparados por crédito dotado en proyecto de gasto 2026-2-INCLU-231 declarado como no disponible; y con el fin de hacer posible la ejecución de dichos proyectos de mejora de la accesibilidad en trámite.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar mediante Suplemento de Crédito es:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	829.848,14 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	829.848,14 €

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según lo expresado en comunicación del Departamento de Movilidad (CSV_PCTM: [uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L](#)). La aplicación es:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630474775770300

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmMJJCNWhf5WyyGgvRwN9q7cCdH

NIF/CIF

****398**

****210**

FECHA Y HORA

22/07/2026 12:53:30 CEST

04/08/2026 14:25:12 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Código	Descripción	Bajas por anulación
Z A50 1330 62200 0	MOVILIDAD. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIALES (PROYECTO 2017-2-MOVIL-133)	28.764,41 €
Z A50 1330 61000 0	MOVILIDAD. REFORMA DE CENTROS (PROYECTO 2021-2-MOVIL-133)	125.898,14 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2023-2-MOVIL-133)	76.200,77 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2024-2-MOVIL-133)	598.984,82 €
Total Bajas por Anulación		829.848,14 €

Se aporta retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables 12026000076565, 12026000076566, 12026000076567 y 12026000076741.

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 829.848,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 61900 0	INCLUSION. ACCESIBILIDAD. INVERSIONES MEJORAS ACCESIBILIDAD URBANA (PROYECTO 2026-2-INCL2-231)	829.848,14 €
Total Suplemento de Crédito dotado		829.848,14 €

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630474775770300

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3

RECURSOS:

Código	Descripción	Bajas por anulación
Z A50 1330 62200 0	MOVILIDAD. INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS URBANOS, VIALES (PROYECTO 2017-2-MOVIL-133)	28.764,41 €
Z A50 1330 61000 0	MOVILIDAD. REFORMA DE CENTROS (PROYECTO 2021-2-MOVIL-133)	125.898,14 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2023-2-MOVIL-133)	76.200,77 €
Z A50 1330 60900 0	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA. INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (PROYECTO 2024-2-MOVIL-133)	598.984,82 €
	Total Bajas por Anulación	829.848,14 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630474775770300**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmMJCNWhf5WYvGgvRwN9q7cCdH

NIF/CIF

****398**

****210**

FECHA Y HORA

22/07/2026 12:53:30 CEST

04/08/2026 14:25:12 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JUAN MANUEL SORIANO LARA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmMJJC�Whf5WyvGgvRwN9q7cCdH

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 39e6eb7972ddd0f9b6def5a4aafb3de73e5b550e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm1912106677890583666754628
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	04/08/2026 14:25:02
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmMJJC�Whf5WyvGgvRwN9q7cCdH



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/39-MC**
Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS INVERSIONES
2026. INCLUSION Y ACCESIBILIDAD

**Se emite INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para hacer constar lo siguiente:**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **1SC260615A70 (2026/39-MC)** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones del capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del 2026.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Accesibilidad de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad (CSV_PCTM: [uVOFmV9JYRuevHqp7kgUyafzyruHqz](#)), se deriva de la tramitación de contratos de obras de accesibilidad, con proyectos ya redactados, que estaban amparados por crédito dotado en proyecto de gasto 2026-2-INCLU-231 declarado como no disponible; y con el fin de hacer posible la ejecución de dichos proyectos de mejora de la accesibilidad en trámite.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar mediante Suplemento de Crédito es:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A70/2311/61900/Z/0 (2026)	INCLUSION. ACCESIB. INV. MEJORAS ACCESIB. URBANA	2026-2-INCL2-231	829.848,14

Total Suplemento de Crédito dotado: 829.848,14€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según lo expresado en informe emitido por el Departamento de Movilidad (CSV_PCTM: [uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L](#)). Las aplicaciones son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A50/1330/62200/Z/0 (2026)	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2017-2-MOVIL-133	28.764,41

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630052442505515

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A50/1330/61000/Z/0 (2026)	REFORMA DE CENTROS	2021-2-MOVIL-133	125.898,14
A50/1330/60900/Z/0 (2026)	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2023-2-MOVIL-133	76.200,77
A50/1330/60900/Z/0 (2026)	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2024-2-MOVIL-133	598.984,82

Total Bajas por Anulación: 829.848,14€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000076741	A50/1330/62200/Z/0 (2026) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2017-2-MOVIL-133	28.764,41
12026000076565	A50/1330/61000/Z/0 (2026) REFORMA DE CENTROS	2021-2-MOVIL-133	125.898,14
12026000076567	A50/1330/60900/Z/0 (2026) MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2024-2-MOVIL-133	598.984,82
12026000076566	A50/1330/60900/Z/0 (2026) MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2023-2-MOVIL-133	76.200,77

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

Por todo ello, y atendiendo a los antecedentes que obran en el expediente formado, se **PROPONE** a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 829.848,14euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340630052442505515

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 3

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A70/2311/61900/Z/0 (2026)	INCLUSION. ACCESIB. INV. MEJORAS ACCESIB. URBANA	2026-2-INCL2-231	829.848,14

Total Suplemento de Crédito dotado: 829.848,14€**RECURSOS:**

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
A50/1330/62200/Z/0 (2026)	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2017-2-MOVIL-133	28.764,41
A50/1330/61000/Z/0 (2026)	REFORMA DE CENTROS	2021-2-MOVIL-133	125.898,14
A50/1330/60900/Z/0 (2026)	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2023-2-MOVIL-133	76.200,77
A50/1330/60900/Z/0 (2026)	MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	2024-2-MOVIL-133	598.984,82

Total Bajas por Anulación: 829.848,14€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340630052442505515**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 3

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmfhCqgTZjGT96LFFkxPezzhwTj

NIF/CIF

****581**

****210**

FECHA Y HORA

23/07/2026 09:04:48 CEST

04/08/2026 14:28:18 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JUAN MANUEL SORIANO LARA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfhCqgTZjGT96LFFkxPezzhwTj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: dec9029eac332d0cd961eb6ac61fd1253102d6f1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm2318742065149853945693676
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	04/08/2026 14:28:06
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmfhCqgTZjGT96LFFkxPezzhwTj



Código QR para validación en sede

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
MARIA DE LAS NIEVES ESTEVEZ MIRAME
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
UVOfmKApXivLzKVV9UBf6ISEVUqy

NIF/CIF
****581**
****034**
****210**

FECHA Y HORA
22/07/2026 12:22:49 CEST
22/07/2026 14:10:57 CEST
04/08/2026 14:29:34 CEST
URL DE VALIDACION
https://verifica.cordoba.es/



Ayuntamiento de Córdoba

Periodo: 2026

1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS INVERSIONES 2026. INCLUSION Y ACCESIBILIDAD

Periodo 2026

Relación nº 12026002264

Nº operación	Descripción	Fec. Con.	Referencia	Importe Total
	Nº Expediente		Aplicación Presupuestaria	
	Proyecto		Descripción	
12026000076565 RC				
1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS				
	2021-2-MOVIL-133 MOVILIDAD. INVERSIONES 2021		A50/1330/61000/Z/0	125.898,14
			REFORMA DE CENTROS	
12026000076566 RC				
1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS				
	2023-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD		A50/1330/60900/Z/0	76.200,77
			MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	
12026000076567 RC				
1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS				
	2024-2-MOVIL-133 INVERSIONES MOVILIDAD		A50/1330/60900/Z/0	598.984,82
			MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL.	
12026000076741 RC				
1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS				
	2017-2-MOVIL-133 MOVILIDAD. INVERSIONES		A50/1330/62200/Z/0	28.764,41
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
Total Documentos				829.848,14
				Total Gastos
				Total Ingresos
				829.848,14
				0,00

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN 16335621455127453572 - Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
MARIA DE LAS NIEVES ESTEVEZ MIRAIME
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmuKApXtvLzkVV9UbF6jSEVUqly

NIF/CIF
****581**
****034**
****210**

FECHA Y HORA
22/07/2026 12:22:49 CEST
22/07/2026 14:10:57 CEST
04/08/2026 14:29:34 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JUAN MANUEL SORIANO LARA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmuKApXtvLzkVV9UbF6jSEVUqty

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e10ff367c945665cda4e47c3ef450d22965e75c2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm9735130310377209276868395
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	04/08/2026 14:29:20
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmuKApXtvLzkVV9UbF6jSEVUqty



Código QR para validación en sede

Expediente **2026/39-MC (2026/42)**

Modificación Crédito

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**1SC260615A70 SUPLEMENTO CREDITO. DOTACION PARA PROYECTOS INVERSIONES
2026. INCLUSION Y ACCESIBILIDAD**INFORME DE INTERVENCIÓN****ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con fecha 23/07/2026 ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	Departamento de Accesibilidad de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad	
Expte.:	2026/39-MC	
Motivo:	Tramitación de contratos de obras de accesibilidad, con proyectos ya redactados, que estaban amparados por crédito dotado en proyecto de gasto 2026-2-INCLU-231 declarado como no disponible; y con el fin de hacer posible la ejecución de dichos proyectos de mejora de la accesibilidad en trámite	
Importe:	829.848,14 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	A70/2311/61900/Z/0 (2026) INCLUSION. ACCESIB. INV. MEJORAS ACCESIB. URBANA (2026-2-INCL2-231)	A50/1330/62200/Z/0 (2026) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2017-2-MOVIL-133) A50/1330/61000/Z/0 (2026) REFORMA DE CENTROS (2021-2-MOVIL-133) A50/1330/60900/Z/0 (2026) MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (2023-2-MOVIL-133) A50/1330/60900/Z/0 (2026) MOVILIDAD. INVERSION NUEVA INF. Y BIENES DEST. USO GRAL. (2024-2-MOVIL-133)
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340627702355144576**Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 1 / 5

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:41:15 CEST

31/07/2026 12:06:26 CEST

04/08/2026 14:26:50 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS

Comprobación

Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	Favorable (1)
--	------------------

Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	No aplica
---	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	No aplica
--	-----------

Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	Favorable
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	Favorable

Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	No aplica
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.	No aplica
Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos.	
Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.	
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	No aplica

(1) En relación con los recursos que financian la presente modificación de crédito, el informe del OPEP (CSV 16340630052442505515) recoge que "Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340627702355144576

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 2 / 5

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

NIF/CIF

****257**
****298**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:41:15 CEST
31/07/2026 12:06:26 CEST
04/08/2026 14:26:50 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

se detallan, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según lo expresado en informe emitido por el Departamento de Movilidad (CSV_PCTM: uVOFmTUcy6bM4RH7NRu5cyq3y9dL7L), siendo la baja de aplicaciones de proyectos de gastos con financiación afectada que se han incorporado al ejercicio (incorporaciones de crédito), sin que se especifique en el proyecto indicado su situación y la no perturbación del servicio.

Esta Intervención General considera que estos remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del ejercicio 2026 correspondientes a proyectos de gasto con financiación afectada no pueden ser empleados como recursos para financiar la presente modificación presupuestaria por los motivos que a continuación se exponen.

En primer lugar, de conformidad con el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *“los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”*. Por tanto, si estos remanentes de crédito se tratan de parte de créditos que no van a ser utilizados en la parte que se le deduce, éstos no deberían haber sido incorporados al Presupuesto del ejercicio 2026, puesto que no se iba a iniciar o continuar con la ejecución del gasto, tal y como dispone el mencionado artículo.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

El informe emitido en el ejercicio del Control Financiero Permanente no planificado no implica que esta Intervención general preste su conformidad al gasto que ampararía el mismo. Será una vez se tramite el citado expediente de gasto, cuando por esta Intervención emitirá el informe de fiscalización preceptivo correspondiente.

A la vista del informe de esta Intervención General, el órgano competente resolverá en su caso lo que estime pertinente, decidiendo o no sobre la continuación en la tramitación del mismo. Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL

Paloma Pardo Ballesteros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340627702355144576

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 3 / 5

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS

PALOMA PARDO BALLESTEROS

SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

NIF/CIF

****257**

****298**

****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:41:15 CEST

31/07/2026 12:06:26 CEST

04/08/2026 14:26:50 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

**INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 2026/39-MC (2026/42)**

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

“La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”.

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.

Según la IGAE:

“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN**16340627702355144576**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 4 / 5

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

NIF/CIF

****257**
****298**
****210**

FECHA Y HORA

31/07/2026 11:41:15 CEST
31/07/2026 12:06:26 CEST
04/08/2026 14:26:50 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

16340627702355144576

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en <https://verifica.cordoba.es/>

Página 5 / 5

FIRMANTE
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

NIF/CIF
****257**
****298**
****210**

FECHA Y HORA
31/07/2026 11:41:15 CEST
31/07/2026 12:06:26 CEST
04/08/2026 14:26:50 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JUAN MANUEL SORIANO LARA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 49b0b8409f94500ebf39172b712e85719bd227bd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm1721128901028275280524195
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	04/08/2026 14:26:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmVYDvtwcDM4LC7UuDveFAj8mRK



Código QR para validación en sede